CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. SCJ-SIF-CMA-005-2025

OBJETO:

"INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS, COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C."

4.1.7. DOCUMENTOS PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO

BOGOTA, DICIEMBRE DE 2025

FORMATO Nro. 3A – COMPROMISO CONSORCIAL

Referencia: Concurso de Méritos Abierto Nro. **SCJ-SIF-CMA-005-2025** para " **INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS, COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.*"***

SCAIPROYEKTA SAS BIC, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por **ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO** mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.220.185 de Bogotá quien actúa en su calidad de representante legal
y i) **ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA**, constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por **CONSULTORIA SC SAS BIC**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 42.142.767 de Pereira, quien actúa en su calidad de representante legal

Celebran el siguiente acuerdo de CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO (en adelante el "Acuerdo"), teniendo en cuenta los siguientes:

CONSIDERANDOS

1. Que la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA (en adelante LA SECRETARÍA) abrió el proceso de Concurso de Méritos Abierto Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2025 para "*INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS, COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.",*
2. Que el presente proceso, permite la participación de consorcios o uniones temporales para la presentación de propuestas;
3. Que las partes han decidido presentar una propuesta conjunta (en adelante la "Propuesta"), bajo la modalidad CONSORCIO para participar en el proceso.

De acuerdo con lo anterior las partes acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO 1. CONSORCIO. - El objeto del presente Acuerdo es constituir un consorcio entre: **CONSULTORIA SC SAS BIC** y **SCAIPROYEKTA SAS BIC**, plenamente identificados en el encabezamiento del presente Acuerdo, para participar conjuntamente en el Concurso de Méritos Abierto Nro. SCJ-SIF-CMA-005-2025 para "*INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, TÉCNICA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURÍDICA PARA EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPOS, SISTEMAS, COMPONENTES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE VIDEOVIGILANCIA DE BOGOTÁ D.C.",* en los plazos y condiciones requeridos en lo dispuesto en este documento.

La integración del consorcio se refiere únicamente al desarrollo de las actividades y ejecución de los actos necesarios para la preparación y presentación de la propuesta para participar en el **Concurso de Méritos Abierto**, así como al cumplimiento de las obligaciones directamente emanadas de la eventual adjudicación, de acuerdo con los términos y condiciones del **Concurso de Méritos Abierto**, y los términos contractuales del contrato a que haya lugar en caso de ser adjudicatarios de la proceso de selección.

Las partes acuerdan y manifiestan que el presente consorcio no constituye una persona jurídica distinta de las partes individualmente consideradas, ni sociedad de hecho, o sociedad alguna.

ARTÍCULO 2. DENOMINACIÓN DEL CONSORCIO. - El Consorcio que las Partes constituyen mediante el presente Acuerdo se denominará para todos los efectos del Concurso de Méritos Abierto y de la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicataria, "CONSORCIO VIGILANCIA SC", está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante [Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	**Compromiso (%) *** El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.	**Facturación** [Indicar como se realizará la facturación]
CONSULTORIA SC SAS BIC	(50%)	A nombre del consorcio
SCAIPROYEKTA SAS BIC	(50%)	A nombre del consorcio

***El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

ARTÍCULO 3. SOLIDARIDAD. - Para efectos de lo ordenado en el artículo 7 de la ley 80 de 1.993, las Partes reconocen la solidaridad que resulte de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la Propuesta y del contrato que se llegare a celebrar con la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA.**

ARTÍCULO 4. REPRESENTACIÓN. - Las Partes han designado a **ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO** , domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No.52.220.185, expedida en Bogotá , para que actúe como representante y vocero del Consorcio frente la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** y terceros.

El representante del consorcio tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre del Consorcio y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA** adjudicase el proceso. En especial tendrá las facultades suficientes para:

- Presentar la Propuesta.
- Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
- Atender todos los posibles requerimientos que formule **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA**, relacionados con la Propuesta.

- Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del **Concurso de Méritos Abierto**.
- Notificarse del acto administrativo de declaratoria de desierta del proceso, si hubiese lugar a ello.
- Suscribir el contrato.
- Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del **Concurso de Méritos Abierto**.
- Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre del consorcio.
- Presentar los reclamos a nombre del consorcio.
- Liquidar el contrato.

Los asociados convienen en designar como representantes suplentes del Consorcio a **CLARA MILENA ÁLZATE PERAFAN**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.967.071 de Bogotá, y a **EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 10.030.485 de Pereira quienes gozarán de las mismas facultades o atribuciones del Representante principal, y quien podrá actuar sin necesidad de declaración alguna, en caso de faltas temporales o absolutas del representante legal principal.

En el evento de presentarse inhabilidades sobrevivientes para el consorcio, los miembros del consorcio o los representantes legales de éstos el representante del consorcio tendrá la obligación de informarlo por escrito a la SDSCJ dentro de los cinco días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella.

Por el sólo hecho de la firma del presente Acuerdo, el representante legal acepta esta designación y entiende las obligaciones que se deriva del mismo.

ARTÍCULO 5. EXCLUSIVIDAD. - Durante la vigencia del presente Acuerdo las Partes se obligan a no participar directa o indirectamente en cualquier acto, negocio o contrato, relacionado con la presentación de otra Propuesta para el Concurso de Méritos Abierto Nro. **SCJ-SIF-CMA-005-2025**

ARTÍCULO 6. VIGENCIA. - El presente Acuerdo tendrá vigencia hasta la expiración del contrato que se llegaré a celebrar con la SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA y CONSORCIO VIGILANCIA SC (__1__) años más. En caso de que la Propuesta presentada por el Consorcio no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

ARTÍCULO 7. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE- EL presente Acuerdo se rige por las leyes de la República de Colombia.

ARTÍCULO 8. CESIÓN. - No podrá haber cesión de participación entre los miembros del Consorcio.

ARTÍCULO 9. DOMICILIO. - El domicilio del consorcio es:

Para constancia se firma en Bogotá, D.C. a los 05 días del mes de diciembre de 2025.

Dirección de correo: Av. Calle 26 No. 59 -65 oficina 502
Dirección electrónica: scaincomercial@scain.co - proyectos@smartycolombia.co
Teléfono: (601)7954270
Telefax: N/A
Ciudad: Bogotá D.C._

POR

ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO
C.C 52.220.185 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL SCAIPROYEKTA SAS BIC

POR

ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA
C.C 42.142.767 de Pereira
REPRESENTANTE LEGAL CONSULTORIA SC SAS BIC

REPRESENTANTES LEGALES DEL CONSORCIO

ASTRID ROCIO ROCA PATIÑO
C.C 52.220.185 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL
CONSORCIO VIGILANCIA SC

CLARA MILENA ALZATE PERAFAN
C.C 52.967.071 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO VIGILANCIA SC

EMMANUEL OSPINA PIEDRAHITA
C.C 10.030.485 de Pereira
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE
CONSORCIO VIGILANCIA SC

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.220.185**

ROCA PATIÑO

APELLIDOS

ASTRID ROCIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-FEB-1974**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-ABR-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00003361-F-0052220185-20080329 **00000**90743A 1 6180012637

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.142.767**
PIEDRAHITA VALENCIA

APELLIDOS
ANYELA MARIA

NOMBRES

Anyela Maria Piedrahita Valencia

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ABR-1981**
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

10-JUN-1999 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2402500-00062842-F-0042142767-20080902 **00028**93949A 1 4910001422

CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 10/06/2026 - 12:44:13
Recibo No. S002032998, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN njvH7YKzqz

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSULTORÍA SC SAS BIC
Nit : 901715331-0
Domicilio: Pereira, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 18208588
Fecha de matrícula: 19 de mayo de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 19 28 ED TORRE BOLIVAR OF 15 04
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : asistente.administrativo@smartycolombia.com
Teléfono comercial 1 : 3104918242
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 19 28 ED TORRE BOLIVAR OF 15 04
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : asistente.administrativo@smartycolombia.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 16 de mayo de 2023 de la Accionistas Constituyentes de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2023, con el No. 1076696 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSULTORÍA SC SAS BIC.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 04 del 19 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2024, con el No. 1084923 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL, DE CONSULTORIA SC SAS A CONSULTORIA SC SAS BIC

Por Acta No. 04 del 19 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas de Pereira, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de diciembre de 2024, con el No. 1084924 del Libro IX, se decretó ADICION AL OBJETO SOCIAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social. - La sociedad tendrá como objeto 1. todos los desarrollos para industria 4.0, consistentes en la digitalización de procesos industriales por medio de la interacción de la inteligencia artificial con las máquinas y la optimización de recursos enfocada en la creación de metodologías comerciales, infraestructuras inteligentes, big data, Internet de las cosas y en general la creación de tecnologías digitales que permiten llegar a mercados inéditos y la interacción entre actores económicos. 2. la investigación, desarrollo, construcción y licenciamiento de software, 3. Suministro, diseño, construcción y mantenimiento de obras asociadas televisión por cable, redes telefónicas, electricidad, fibra óptica, circuitos cerrados de televisión, seguridad electrónica, gas domiciliario, obras civiles en general, redes de cableado estructurado, redes de banda ancha (hfc). Gerencia, interventoría y diseño de proyectos de telecomunicaciones, seguridad electrónica, circuito cerrado de televisión, obras eléctricas de alta, media, baja tensión, y cableado estructurado. 4. Importación, exportación, distribución, suministro, venta, comercialización y mantenimiento de equipos de cómputo, servidores, impresoras y plotters, sus accesorios y de toda clase de suministro para los mismos al igual que los sistemas de información. 5. Asesorías en la adquisición, montaje y venta de programas de cómputo. 6. Podrá ejercer actividades relacionadas con la prestación de servicios de telecomunicaciones. 7. Comercialización, compra y venta de equipos de telecomunicación, la compra, venta, permuta, fabricación, distribución, importación y exportación de toda clase de mercancías, productos o materias primas y/o artículos necesarios para los sectores manufactureros de servicios, de bienes de capital, de la construcción, el transporte u el comercio en general. La participación directa o como asociada en la fabricación, producción, distribución, comercialización de productos y artículos de cualquier tipo, clase con arreglo a la Ley. 8. Fusionarse con otra u otras-sociedades que tengan un objeto social igual o parecido al que la sociedad se propone. 9. Podrá formar consorcios o uniones temporales para participar en todo género de licitaciones públicas o privadas. 10. Inversión en bienes muebles e inmuebles urbanos o rurales y la adquisición, administración, arrendamiento, gravamen o enajenación de los mismos. 11. El desarrollo de la actividad

agrícola, pecuaria, ganadera y forestal, en todas sus etapas, formas y modalidades. 12. Asociarse con otra u otras personas, naturales o jurídicas, que desarrollen objetos similares o que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social de esta sociedad. Alcantarillado tanques de almacenamiento y plantas de tratamiento y afines. 13. Intermediación en la comercialización de medios de comunicación, comercialización de todos los elementos requeridos para la operación y puesta a punto de centrales telefónicas, cabeceras de televisión, recepción de señales satélites, parques de antenas y afines. Obras civiles, viales, obras de urbanismo, puentes. Comercialización y manufactura de elementos de vidrio, artesanías en vidrio, prestación de servicios en la decoración de artículos de vidrio, opalizado y pintura de botellas y elementos afines con el vidrio. 14. Diseño, suministro, mantenimiento, construcción y renovación de redes de acueducto y alcantarillado, tanques de almacenamiento y plantas de tratamiento y afines. 15. Diseño, suministro, mantenimiento, construcción y ampliación de redes eléctricas de alta, media y baja tensión. 16. Diseño, suministro, mantenimiento, construcción de redes de cableado estructurado para transmisión de datos, voz y vídeo. 17. Diseño, suministro, mantenimiento, montaje, renovación de controles de acceso y seguridad electrónica. 18. Diseño, suministro, mantenimiento, montaje y renovación de circuitos cerrados de televisión CCTV. 19. Diseño, suministro, mantenimiento, montaje, renovación de redes de datos por PLC transmisión de datos por redes de energía. 20. Diseño, suministro, mantenimiento, construcción, ampliación, adecuación y renovación de casas, edificios, locaciones y obras civiles en general. 21. Suministro, mantenimiento, montaje y renovación de equipos y medios audiovisuales. 22. Suministro, mantenimiento, montaje y renovación de modulares, mobiliario y muebles para oficina. 23. Suministro y comercialización de Útiles de oficina, implementos de aseo y toda clase de papelería. 24. Suministro y comercialización de materiales para la construcción. 25. Diseño, suministro, mantenimiento, montaje y renovación de sistemas electrógenos, plantas eléctricas, aires acondicionados y ups. 26. Prestación de servicios de asesoría, consultarla, gerencia, interventoría, supervisión, inspección, asistencia técnica, apoyo, acompañamiento, seguimiento, planeación, coordinación, diseños, ingeniería, construcción, concesión de bienes o servicios de cualquier tipo o área, contro!, auditoria, evaluación, promoción, capacitación, estudios, app, implementación, operación y/o ejecución de: Proyectos, programas, bienes o servicios de cualquier tipo y área, en cualquier sector y en cualquiera de sus etapas; y en general, en la ejecución de cualquier otra actividad comercial o civil lícita, tanto en Colombia como en el extranjero. 27. Prestación de servicios en cualquier programa o proyecto en los sectores de educación, salud, social, tecnologías de la información y las comunicaciones, logística, infraestructura, ambiental, de sistemas de minería y energía, recursos hídricos e ingeniería en cualquiera de sus áreas, arquitectura, alimentación, nutrición, deportes, contable, financiera, operativa, de gestión, de transporte terrestre, fluvial, ferrovial o aéreo, eléctrica, electrónica, mecánica, metalúrgica, hidráulica, industrial, de alimentos, de petróleos, forestal, agrícola, cultura y turismo, así como la elaboración de diseño de obras y proyectos de la misma naturaleza, de servicios, programas y proyectos de cualquier índole. 28. Asesoría de proyectos que incluyan la realización de estudios necesarios para la planeación, diseño

o ejecución de proyectos, estudios de factibilidad para programas o proyectos específicos. 29. La consultoría, gerencia, interventoría, supervisión y asistencia técnica de sistemas integrados de transporte y movilidad, de planes de agua, alcantarillado, saneamiento básico y aseo. 30. Las Interventorias en general, de servicios, obras, programas y proyectos, contable, administrativa, financiera, operativa, técnica, ambiental, predial, social, educación, alimentación, nutrición, de cumplimiento, legal, de sistemas, de salud, medica, clínica, de cultura, turismo, documental, encuestas, de procesos, programas, proyectos, estudios y diseños, asesorías, consultarías de cualquier tipo de servicios, de obra de infraestructura a nivel nacional o internacional, social, tecnologías de la información y las comunicaciones, logística, infraestructura, ambiental, de sistemas de minería y energía, recursos hídricos e ingeniería en cualquier de sus áreas, arquitectura, deportes, operativa, de gestión, de transporte terrestre, fluvial, ferrovial o aéreo, eléctrica, electrónica, mecánica, metalúrgica, hidráulica, industrial, de alimentos, de petróleos, forestal, agrícola, en general en toda clase de obras y proyectos de la misma naturaleza, de servicios, programas y proyectos de cualquier índole. De obras y proyectos de la misma naturaleza, de servicios, programas y proyectos de cualquier Índole. 31. Prestar los servicios de auditarías en general en todo tipo de proyecto y área, las auditorias operacional, de procesos, de gestión, de resultados, de cumplimiento, de legalidad, forense, tributaria, de impuestos, de sistemas auditoria interna, auditoria e interventoría de toda clase de tipo de contratos públicos o privados, auditoria electoral a partidos, movimientos, políticos y candidatos a elección popular. 32. La organización, auditoria, e interventoría de archivos, documentos y expedientes, la Informatización, digitalización, escaneo, almacenamiento y custodia de estos; todo lo relacionado con fondo documental y documentación de acuerdo con las normas emitidas por el archivo general de la nación.33, La auditoria, interventoría y la evaluación social, económica y ambiental de proyectos, así como la re activación de empresas que trata la Ley Colombiana, la realización de estudios y censos poblacionales o de necesidades básicas o sociales. 34. La sociedad podrá ejecutar todos los actos o contratos que fueren convenientes o necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social y que tengan relación directa con el objeto mencionado. 35. La realización y avalúo de inventario de bienes muebles e inmuebles, su registro y codificación 36. El outsourcing de facturación, recaudo, cobro, atención al cliente, peticiones, quejas y reclamos por la importación, exportación, venta, compra, distribución y comercialización de toda clase de bienes muebles, inmueble y servicios. Los servicios podrán ser prestados tanto en el país como en el exterior. 37. La construcción, remodelación, mantenimiento o ampliación de toda clase de obras civiles, eléctricas, mecánicas o arquitectónicas y de equipamientos, lo mismo que la realización de estudios y diseños de obras civiles, eléctricas, mecánicas y arquitectónicas, adquirir a cualquier título oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles, variar la forma de sus bienes, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de él y comprometerlos gravarlos con prenda o hipoteca, adquirir el uso a cualquier título precario de bienes muebles o inmuebles y así como ceder el usos de los propios a igual título, recibir créditos en

dineros o en especie, con o sin Intereses o con garantías reales o personales 38. El outsourcing de sistemas, jurídico, administrativo, en empresas y entidades públicas y privadas. 39. La auditoria, interventoría, dirección y evaluación de proyectos de inversión y los financiados por la banca multilateral. 40. La interventoría de cuentas y los peritazgos administrativos, financieros, jurídico legal y demás relacionados con las profesiones del objeto social la auditoria e interventoría de obras, de proyectos, programas y servicios en general. 41. El diseño, desarrollo, implementación y puesta en marcha de software y hardware, redes y comunicaciones en general de proyectos de factibilidad e Inversión; de diseños organizacionales y administrativos; el diseño, implementación y evaluación del control interno; de control fiscal; de modelos económicos y contables; de educación, capacitación y formación en las actividades del objeto social, y de difusión y elaboración de publicaciones en los temas a fines con el objeto social. La auditoria, interventoría y la evaluación social, económica y ambiental de proyectos, así como la re activación de empresas de que trata la ley Colombiana. La realización de estudios y censos poblacionales o de necesidades básicas o sociales. La capacitación, formación, entrenamiento y docencia mediante la realización de cursos o seminarios de los temas relacionados con su objeto social. 42. Suministro de elementos de aseo, papelería, mobiliario, materiales para la construcción, menaje para la cocina, artículos desechables, elementos deportivos, tecnología, artículos personales como calzado, prendas de vestir, bisutería, maquillaje, elementos de protección y seguridad industrial, material didáctico, electrodomésticos. 43. Elaboración y comercialización de productos alimenticios; y elaboración y comercialización de manufacturas y souvenir. 44, Diseño y suministro de avisos publicitarios en acrílico, metal, lonas, señalización, obras pictóricas (cuadrados, murales, aerograflas) 45. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. 46. Al igual, tendrá como objeto social efectuar operaciones propias de comercio exterior (exportar e importar) y particularmente, orientar sus actividades hacia la promoción y comercialización de productos Colombianos en los mercados externos de conformidad con el artículo 1 del decreto 1740 del 3 de agosto de 1994 y demás normas que le sean complementarias o modificatorias, en forma de venta directa o actuando como comercializador o representante de los bienes o servicios objeto de la comercialización local, nacional o internacional. Los productos Colombianos que inicialmente se promoverán y se comercializaran en los mercados externos serán todo tipo de bienes y servicios que sean demandados en mercados del exterior e interior y que sean producto de actividades lícitas y que entrañen beneficio para nuestra sociedad. 47. Desarrollo, comercialización y soporte de sistemas informáticos. 48. Venta, comercialización o distribución de equipos electrónicos, eléctricos o de transmisión de audio o vídeo y en general, realizar cualquier actividad comercial o civil lícita. La sociedad podrá celebrar todos los actos, contratos y negocios necesarios o conducentes para el logro y desarrollo de su objeto social. Parágrafo: Adicionalmente, como sociedad de beneficio e interés colectivo (Bic, la sociedad tendrá también las siguientes actividades (las que

en el cuadro se indique que sí aplica): 1. Modelo de Negocio. 1.1. Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas v ambientales. 2.1. Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores yv expectativas de la sociedad. 2. Gobierno Corporativo. 2.2. Expanden la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades fisicas heterogéneas y diversidad de género. 2.3. Divulgan ante sus trabajadores: los estados' financieros de la sociedad. 2.4. Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 3. Prácticas laborales. 3.1. Establecen una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. 3.2. Establecen subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo. 3.3. Crean opciones para que los trabajadores tengan participación en la sociedad, a través de la adquisición de acciones. Adicionalmente, amplían los planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados y diseñan también estrategias nutrición salúid mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral la privada de sus trabajadores. 3.4. Brindan opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crean opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los sus trabajadores. 4. Prácticas Ambientales. 3.4.1. Efectúan, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitar a sus empleados en la misión social y ambiental de le sociedad. 3.4.2. Supervisan las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorias ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías ronnauaklao. 3.4.3. Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 5. Prácticas con la comunidad. 3.5.1. Crean opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel. 3.5.2. Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	4.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 4.000.000,00
No. Acciones	4.000.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal. - Corresponde al Gerente Principal y al Suplente. El gerente principal podrá denominarse también como representante legal principal para efectos de las actas y estatutos de esta sociedad. El gerente principal podrá denominarse también como representante legal principal para efectos de las actas y estatutos de esta sociedad. La sociedad podrá tener uno o varios gerentes suplentes, quienes podrán denominarse también como representante legal suplente, suplente del gerente o suplente del representante legal, para efectos de las actas y estatutos de esta sociedad. El gerente o representante legal, principal y suplente están facultados para suscribir todo tipo de documentos, negocios jurídicos y/o garantías que sean necesarias en el ejercicio social, razón por la cual, no deberán solicitar la autorización previa de la Asamblea de Accionistas para realizar las siguientes actuaciones a nombre y en representación de la sociedad. La duración en el cargo de estos Gerentes, así como sus atribuciones y limitaciones serán determinadas por la Asamblea de Accionistas con el voto favorable por lo menos de un número singular o plural de accionistas que represente cuando menos la mitad más uno, de los derechos de voto de las acciones de la sociedad, lo cual es imprescindible para la validez de la decisión. El nombramiento del Gerente Suplente no será obligatorio, y sólo será procedente cuando así lo decida la Asamblea de Accionistas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 16 de mayo de 2023 de la Accionistas Constituyentes, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2023 con el No. 1076696 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE PRINCIPAL	ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA	C.C. No. 42.142.767
PRIMER GERENTE SUPLENTE	CARMEN EMILIA PIEDRAHITA OSPINA	C.C. No. 24.947.020

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 04 del 19 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas	1084923 del 16 de diciembre de 2024 del libro IX
*) Acta No. 04 del 19 de noviembre de 2024 de la Asamblea De Accionistas	1084924 del 16 de diciembre de 2024 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por documento privado del 16 de mayo de 2023 de la Accionista Mayoritario , inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de mayo de 2023, con el No. 1076697 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado una situación de control : Situacion de control subordinada.
**** EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE** : ANYELA MARIA PIEDRAHITA VALENCIA
CONTROLANTE
Identificación: 42142767
Nacionalidad: Colombiano/a
Domicilio: 66001 - Pereira
País: Colombia
Descripción de la actividad: COMERCIANTE.

Fecha de configuración de la situación: 16/05/2023
Presupuesto que da lugar a la situación de control y/o al grupo empresarial: "Numeral 1 Artículo 261 Código de Comercio".

**** EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA :** CONSULTORÍA SC SAS BIC
Domicilio: Pereira, Risaralda
País: Colombia

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: M7111 S9511

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.826.874.187,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar

omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:47:13
Recibo No. AB26075186
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075186D496D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: SCAIPROYEKTA SAS BIC
Nit: 901476977 1 Administración : Direccion Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03367768
Fecha de matrícula:	16 de abril de 2021
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	5 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Ac 26 # 59 65 Of 502
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	scain@scain.co
Teléfono comercial 1:	6017954270
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

Dirección para notificación judicial:	Ac 26 # 59 65 Of 502
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:	scain@scain.co
Teléfono para notificación 1:	6017954270
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Mario Fernando Avila Cristancho

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:47:13
Recibo No. AB26075186
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075186D496D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 12 de abril de 2021 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021, con el No. 02685856 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada SCAIPROYEKTA SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

1. Prestación de servicios, consultoría, interventoría, supervisión, asesorías, seguimiento, gerencia, auditoría, evaluación, diseño y/o planeación y/o ejecución de proyectos en todas las áreas, ramas, actividades. Igualmente, la sociedad puede realizar, en Colombia y en el exterior cualquier actividad lícita, comercial o civil. 2. Ejecución de los actos o actividades propias de las sociedades comerciales de beneficio e interés colectivo (BIC), conforme lo dispone la legislación colombiana, en procura de crear valor económico, social y ambiental, con la convicción de generar un impacto positivo en la sociedad y en el medio ambiente. Conforme lo anterior, se define ejecutar las siguientes actividades por dimensión: 2.1. Dimensión modelo de negocio: 1. Adquirir bienes o contratar servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. 2.2. Dimensión gobierno corporativo: 1. Expandir la diversidad en la composición de las juntas directivas, equipo directivo, ejecutivo y proveedores, con el fin de incluir en ellos personas pertenecientes a distintas culturas, minorías étnicas, creencias religiosas diversas, con distintas orientaciones sexuales, capacidades físicas heterogéneas y diversidad de género. 2. Divulgar ante sus trabajadores los estados financieros de la sociedad. 3. Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. 2.3. Dimensión prácticas laborales: 1.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:47:13
Recibo No. AB26075186
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075186D496D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Establecer una remuneración salarial razonable para sus trabajadores y analizar las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. 2. Establecer subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo. 3. Crear opciones para que los trabajadores tengan participación en la sociedad, a través de la adquisición de acciones. Adicionalmente, ampliar los planes de salud y beneficios de bienestar de sus empleados y diseñan también estrategias nutrición salud mental y física, propendiendo por el equilibrio entre la vida laboral la privada de sus trabajadores. 4. Brindar opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y crear opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de los sus trabajadores. 2.4. Dimensión prácticas ambientales: 1. Efectuar, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. 2. Supervisar las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios, aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad yagua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. 3. Utilizar sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 2.5. Dimensión prácticas con la comunidad: 1. Crear opciones de trabajo para la población estructuralmente desempleada, tales como los jóvenes en situación de riesgo, individuos sin hogar, reinsertados o personas que han salido de la cárcel. 2. Incentivar las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $2.500.000.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:47:13
Recibo No. AB26075186
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075186D496D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

No. de acciones : 10.000,00
Valor nominal : $250.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $2.450.000.000,00
No. de acciones : 9.800,00
Valor nominal : $250.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $2.450.000.000,00
No. de acciones : 9.800,00
Valor nominal : $250.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del representante legal, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Los representantes legales pueden celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la sociedad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Documento Privado del 12 de abril de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 16 de abril de 2021 con el No. 02685856 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Astrid Rocio Roca Patiño	C.C. No. 52220185

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:47:13
Recibo No. AB26075186
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075186D496D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Principal

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Clara Milena Alzate Perafan	C.C. No. 52967071

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 02 del 26 de mayo de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de junio de 2021 con el No. 02711706 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Astrid Rocio Roca Patiño	C.C. No. 52220185
Segundo Renglon	Clara Milena Alzate Perafan	C.C. No. 52967071
Tercer Renglon	Sandra Liliana Patiño Buitrago	C.C. No. 52780851

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 08 del 8 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de abril de 2023 con el No. 02969757 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Sandra Patricia Figueroa Castiblanco	C.C. No. 51996201 T.P. No. 60775-T
Revisor Fiscal	Annyi Maribel Herrera	C.C. No. 1030599056 T.P.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:47:13
Recibo No. AB26075186
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075186D496D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Suplente Jimenez No. 222474-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 02 del 26 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02711705 del 2 de junio de 2021 del Libro IX
Acta No. 03 del 5 de julio de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02730009 del 3 de agosto de 2021 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

ACLARACIÓN DEL GRUPO EMPRESARIAL

Se aclara la situación de control y grupo empresarial inscrita el 18 de Mayo de 2021 bajo el No. 02706051 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS (Matriz) comunica que ejerce situación de control y grupo empresarial sobre las sociedades SCAIN CONSULTORIA SAS BIC y SCAIPROYEKTA SAS BIC (Subordinadas)

Por Documento Privado del 30 de abril de 2021 de Representante Legal, inscrito el 18 de Mayo de 2021 bajo el número 02706051 del libro IX,comunicó la sociedad matriz:

- SCAIN ADMINISTRACION E INGENIERIA SAS

Domicilio: Bogotá D.C.
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 7020 Actividades de Consultoría en gestión, 7110 Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, 6202 actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas.
Presupuesto: Numeral 1 y 3 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2021-04-16

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:47:13
Recibo No. AB26075186
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075186D496D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 7020
Actividad secundaria Código CIIU: 7112
Otras actividades Código CIIU: 8211

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 16.363.956.191
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:47:13
Recibo No. AB26075186
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075186D496D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de octubre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 5 de marzo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de junio de 2026 Hora: 08:47:13
Recibo No. AB26075186
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B26075186D496D

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VIGILANCIA SC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.220.185

ROCA PATIÑO

APELLIDOS

ASTRID ROCIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1974

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

27-ABR-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00003361-F-0052220185-20080329 0000090743A 1 6180012637

VALIDO SCJ-2324-2025

CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
CONSULTORÍA SC S.A.S. BIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **42.142.767**
PIEDRAHITA VALENCIA

APELLIDOS
ANYELA MARIA

NOMBRES

Anyela Maria Piedrahita Valencia

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-ABR-1981**
PEREIRA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.54 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

10-JUN-1999 PEREIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2402500-00062842-F-0042142767-20080902 **00028**93949A 1 4910001422

CEDULA REPRESENTANTE LEGAL
SCAIPROYECKTA S.A.S. BIC

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.220.185

ROCA PATIÑO

APELLIDOS

ASTRID ROCIO

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 04-FEB-1974

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.58 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

27-ABR-1992 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500100-00003361-F-0052220185-20080329 0000090743A 1 6180012637

VALIDO SCJ-2324-2025